



ACUERDO DE CONCEJO

N° 034-2022-CM/MDS

Supé, 14 de junio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SUPE.

VISTO Y DEBATIDO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022-CM/MDS, de fecha 14 de junio de 2022, el Informe N°070-2022-VLD-SUBG.DHYPV-MDS, de fecha 06 de abril del 2022, emitida por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal; Informe N°175-2022-GDSYE/MDS, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo social y Económico, informa sobre solicitud de **DONACIÓN DE UNA BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, A FAVOR DE NICANOR REYNALDO ALVARADO, Y SOLICITADO POR** el Sr. **LUCIO SANTIAGO REYNALDO TOLENTINO**, Mediante Informe Legal N° 097-2022-RMMC-OGAJ/MDS, de fecha 02 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015; concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al **Informe N°175-2022-GDSYE/MDS**, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo social y Económico, informa sobre solicitud de Donación y Exoneración de pago de una bóveda en el cementerio municipal, Solicitado Por el señor Lucio Santiago Reynaldo Tolentino.

Que, con **Informe N° 097-2022-RMMC-OGAJ/MDS**, de fecha 02 de junio del 2022, el Jefe General de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina al respecto que es FAVORABLE la solicitud sobre la **DONACIÓN DE UNA BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, A FAVOR DE NICANOR REYNALDO ALVARADO, Y SOLICITADO POR** el Sr.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



LUCIO SANTIAGO REYNALDO TOLENTINO, identificado con DNI N° 15849519; según el informe Socio Económico obtenido del SISFOH, lo cual establece que la familia tiene nivel de POBRE, asimismo refiere que todo lo actuado sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo.

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022-CM/MDS**, de fecha 14 de junio de 2022, se debatió el pedido realizado por LUCIO SANTIAGO REYNALDO TOLENTINO, quien solicita la donación de una bóveda en el cementerio Municipal de Supe para poder brindar sepultura a su padre, que falleció a causa de Neumonía no especificada. Cabe precisar que el solicitante NO cuenta con recursos económicos suficientes para cubrir gastos en su totalidad de la compra de Bóveda en el Cementerio Municipal Antonio Vidal.

APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO, PARA LA DONACIÓN DE UNA BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – *Orgánica de Municipalidades* y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022-CM/MDS, de fecha 14 de junio de 2022.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, LA DONACIÓN DE UNA (01) BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE a favor del señor NICANOR REYNALDO ALVARADO, solicitado por el LUCIO SANTIAGO REYNALDO TOLENTINO.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE